RESOLUCION IM N° 719/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DE PLAZO DEL CONTRATO N° 34/2018 EN REFERENCIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2018 PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS" - ID N° 341.184 – PLURIANUAL.

Cambyretá, 30 de julio de 2019.-

VISTO:

El informe presentado por la Dirección de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Cambyretá, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución IM Nº 680/2018, se ha adjudicado el llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2018 PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS" - ID Nº 341.184 – PLURIANUAL, por el monto mínimo de **Gs. 762.616.400** (guaraníes setecientos sesenta y dos millones seiscientos diez y seis mil cuatrocientos), y como monto máximo de la oferta **Gs. 1.525.232.800** (guaraníes un mil quinientos veinticinco millones doscientos treinta y dos mil ochocientos), para la provisión de un mínimo de 66.430 y un máximo de 132.680 raciones de almuerzo escolar, adjudicado a LADERO PARAGUAYO S.A.; ----------

Que, la Dirección de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Cambyretá, ha solicitado la ampliación de plazo del contrato Nº 34/2018, para la "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS" - ID Nº 341.184 – PLURIANUAL, debido a que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir la provisión de almuerzo por 40 días más, siempre respetando el monto máximo del contrato; por lo cual se solicita la ampliación de plazo para la provisión de almuerzo escolar en 40 (cuarenta) días más; ---

Que, La Unidad Operativa de Contrataciones ha evaluado la solicitud de la Dirección de Hacienda y Finanzas, en referencia al Contrato N° 34/2018, para la provisión de almuerzo escolar: considerando que el pedido se encuentra plenamente justificado, y que el plazo solicitado se encuentran dentro del parámetro establecido en el artículo 62 de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", por lo que recomienda una ampliación de plazo para la ejecución del contrato en 40 (cuarenta) días más; ----------

Que, de conformidad al artículo 62 de la Ley 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", como así mismo el artículo 51 inciso "t," de la Ley Nº 3.966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL": *efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo aquellas que emerjan de las funciones municipales;* ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR, la **Ampliación de Plazo del Contrato N° 34/2018** en referencia a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2018 PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS" - ID N° 341.184 – PLURIANUAL,** adjudicado a la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.**, con RUC 80018240-5, en 40 (cuarenta) días más a partir de la fecha; ----------

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal